

Fecha: 1 de Abril de 2023

En el presente documento se describen los servicios de calibración que presta el Laboratorio de Contadores de Gas de Kromschroeder (en adelante LCK) acreditado según la EN ISO 17.025 por ENAC

Previamente a la realización de cualquier servicio, Kromschroeder debe disponer de una aceptación por escrito de la oferta y de las condiciones generales por parte del cliente. Cualquier trabajo no detallado en el presente documento deberá solicitarse por escrito y se ofertará por separado por nuestra oficina de Administración, Planificación y Control (APC).

1. DEFINICIONES

Inspección previa: diagnosis al realizar el registro de entrada que garantizan que el contador cumple con las garantías mínimas metrológicas para poder ser calibrado. Como ausencia de roturas o desperfectos, suciedad, etc.

En el caso que se detecten desperfectos, se notificará previamente al cliente para ofertarle la opción de la reparación si es posible y posterior calibración.

Climatización del equipo: el contador debe permanecer no menos de 24 horas previas en el laboratorio antes de ser calibrado. Para tener una temperatura homogénea en toda la cadena de instrumentos de medida que intervienen en el proceso de calibración.

Calibración: proceso de comparar los valores hallados del instrumento (contador de gas) con la medida correspondiente de un patrón de referencia con trazabilidad metrológica reconocida, para determinar los errores relativos en cada caudal de prueba.

En el sistema gasista también se conoce el término calibración como confirmación metrológica.

Ajuste: es el proceso de corrección que se realiza a un instrumento una vez se ha calibrado. Siendo la operación destinada a llevar un contador de gas a un estado conveniente para su utilización, en función de las normas o reglamentos aplicables.

Esta operativa siempre va acompañado de dos certificados de calibración. Esto es, antes y después del ajuste.

Un ajuste obliga a un levantamiento de precintos para poder ser realizado. Una vez el contador está ajustado dentro de unos valores óptimos para su puesta en servicio, éste se vuelve a precintar según sea, con precintos con control metrológico del estado (para metrología legal) o precintos propios del LCK para equipos de medición interna no fiscal.

Reparación*: en aquellos casos que las desviaciones encontradas entre el contador y los patrones, durante la calibración, son mayores a las exigidas según la clase o el uso y que por medio de un ajuste no se pueden corregir y/o ajustar por los medios previstos.

Como alternativa se ofrecerá la opción de reparación del contador (para contadores Honeywell o Elster-Instromet/Kromschroeder) y su posterior calibración. Para ello, previamente el cliente deberá solicitar un presupuesto de reparación por escrito y aceptación del mismo. Disponemos de registro de control metrológico del estado como reparadores autorizados para metrología legal.

**Esta actividad queda fuera del alcance de la acreditación del laboratorio*

2. ALCANCE DEL SERVICIO

Banco de calibración con aire a presión atmosférica.

- ❖ Rangos de caudal: 0,01 – 2.500 m³/h
- ❖ Diámetros conexión: DN25-DN250
- ❖ Tipo de contadores: Paredes deformables, Pistones rotativos, Turbinas, caudalímetros volumétricos de turbina.

3. NORMAS APLICABLES

El banco de calibración dispone de procedimientos específicos conformes con los requisitos metrológicos de la OIML R 137 1&2 (*Organización Internacional de Metrología Legal, Contadores de Gas*).

UNE-EN 12480 Contadores de gas de desplazamiento rotativo.

UNE-EN 12261 Contadores de gas de tipo turbina

UNE-EN 1359 Contadores de gas de paredes deformables

ISO 17089 Contadores de ultrasonido

En el caso de que el cliente requiera una calibración respecto a otra norma o procedimiento, se deberá solicitar por escrito y se ofertará según la tarifa de precios vigente.

Cuando el servicio derive en una calibración fuera del alcance del LCK, por caudal o presión de la prueba, Kromschroeder informará al cliente que este servicio será subcontratado y se ofertará por separado, no estando sujeto a nuestra tarifa de precios.

4. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS.

Los contadores y accesorios precisos para efectuar la calibración deben llegar al LCK convenientemente protegidos contra golpes en embalajes adecuados y libres de gastos. Los equipos deben estar en el LCK al menos dos días antes de la fecha acordada para la prestación de servicios.

- Dirección de envío:

Kromschroeder, S.A. (Laboratorio de Calibración de Contadores de Gas)
C\ Sta. Eulalia 213 – 08902 Hospitalet de Llobregat (Barcelona) - España

Para evitar demoras, extravíos y agilizar el servicio, es obligatorio que los contadores vengán convenientemente identificados de forma clara con los siguientes datos mínimos para realización de la recepción en nuestro sistema informático.

La ausencia de estos datos, impide la identificación completa del equipo y servicio requerido, quedando en espera hasta que el cliente los facilite.

Solicitante:	
Marca/Modelo:	
Núm. Serie	
Año fabricación	
Servicio solicitado	<input type="checkbox"/> Calibración <input type="checkbox"/> Calibración y ajuste consecutivo (si es preciso) <input type="checkbox"/> Presupuesto de reparación <input type="checkbox"/> Otros a determinar por el cliente
Motivo	

- Horario de entrega y recogida:
Lunes a jueves de 8 - 13:30 h y 15 – 18 h
Viernes de 7:30 – 15 h
Horario de verano: 7:30 – 15 h
- Contacto Servicios Técnicos:
Oficina Administración, Planificación y Control (APC), telf. +34 93 432 96 00
e-mail: info@kromschroeder.es
- Responsable Laboratorio:
José Valero, telf. +34 93 432 96 51
e-mail: jvalero@kromschroeder.es

Los contadores una vez calibrados pasarán a la zona del almacén logístico y deberán ser recogidos durante los dos siguientes días de la comunicación por escrito de la finalización del servicio.

Kromschroeder se reserva el derecho a cargar costes extra, para todos los equipos que no hayan sido recogidos por el cliente, transcurridos una semana después de la comunicación de finalización del servicio al cliente, debido a las limitaciones y ocupación de espacios del almacén, excepto cuando previamente se hayan acordado condiciones especiales en este aspecto.

5. CONDICIONES PARTICULARES

Junto con la documentación del contador y detalle de los servicios que se han prestado, se adjuntará un certificado de calibración según EN ISO 17025. Si se desea recibir el certificado de calibración en formato electrónico (PDF), el cliente deberá realizar una solicitud por escrito y será enviado vía e-mail.

Si el cliente solicita ampliación en el número de caudales de calibración o repeticiones adicionales, se aplicarán los costes extras detallados en la lista de tarifas vigentes.

Si los trabajos difieren de los tipos de calibraciones normalizados y estos exceden en tiempo máquina o mano de obra adicional, se aplicarán los costes horarios del personal técnico del laboratorio que se muestra en la tarifa general del servicio.

Si durante los procesos de inspección, montaje y desmontaje en el banco de calibración se detecta cualquier incidencia que pueda afectar al servicio, el LCK informará a la mayor brevedad posible al cliente a fin de evitar demoras en la devolución o extra costes.

Si se solicita un presupuesto de reparación y finalmente no se confirma una orden de reparación, el presupuesto será facturado al precio de una hora de técnico según la tarifa vigente.

En caso de que el certificado deba ir a nombre de otra entidad jurídica, el solicitante debe realizar el correspondiente aviso con anterioridad. Si se debiese repetir un certificado a causa de este motivo o por causas ajenas a Kromschroeder, SA, se cobrará este certificado adicional según la tarifa vigente.

Cuando el servicio derive en una calibración fuera del alcance del LCK, por caudal o presión de la prueba, Kromschroeder informará al cliente que este servicio será subcontratado y se ofertará por separado, no estando sujeto a nuestra tarifa de precios.

6. PEDIDOS, FACTURACIÓN Y PAGOS

Las Condiciones Generales de Venta, son las únicas que regulan nuestros servicios, siempre que no exista acuerdo especial que las modifique. La confirmación del pedido supone la aceptación por el Comprador del material ofertado, sus características y de las condiciones generales y particulares de la oferta. Los pedidos, especificaciones, características, etc. no podrán ser anulados, cambiados o modificados a menos que el comprador se haga cargo de la totalidad de los daños y perjuicios que la anulación, modificación o cambio ocasionen a Kromschroeder, S.A.

Los precios se entienden para la mercancía puesta en nuestra Laboratorio de Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Los equipos viajan por cuenta y riesgo del Comprador, siendo a su cargo los gastos de embalaje, seguro y transporte. Los impuestos, tasas, gravámenes, etc. derivados de la contratación del servicio, serán siempre a cargo del Comprador.

Kromschroeder, S.A. se reserva el derecho de repercutir variaciones de precios por incrementos en materiales, salarios, impuestos, divisas, aranceles, etc. producidos desde la formulación de la oferta hasta su facturación.

El pago del importe del servicio será efectuado al contado en nuestras oficinas, salvo en los casos en que se conceda crédito al Comprador, en cuyo caso se hará efectivo el pago en los vencimientos estipulados. El retraso en los pagos llevará implícita la obligación de abonar un interés de demora, de acuerdo con el legal interés bancario.

7. GARANTÍAS

El período de garantía de los servicios de calibración es de 12 meses y se inicia a partir de la fecha de expedición desde nuestros almacenes. Esta garantía no incluye la reposición de las piezas, dispositivos o aparatos que se encuentren en mal estado debido a un desgaste natural o forzado, un uso incorrecto o inadecuado, montaje incorrecto, tratamiento o mantenimiento descuidado, ataques químicos y/o influencias eléctricas o electroquímicas. Tampoco se admitirá garantía cuando el cliente o terceros hayan efectuado modificaciones o reparaciones posteriores a la calibración. Quedan excluidos de acuerdo con la Ley, todos los derechos del cliente contra nosotros, incluidas indemnizaciones por daños y perjuicios a personas y/o cosas como consecuencia de la reparación y sustitución, en caso de que por nuestra parte no exista negligencia grave o intención.

8. RECLAMACIONES

Las reclamaciones acerca del servicio de calibraciones y reparación de contadores deberán formularse por escrito dentro de los quince días siguientes a la recepción del envío.